| THERSIDAD OF       | MACROPROCESO DE APOYO                 | CÓDIGO: ABSr148     |
|--------------------|---------------------------------------|---------------------|
|                    | PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2          |
|                    |                                       | VIGENCIA:2025-05-23 |
| ET UMBERS IN SOLEM | RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TECNICA   | PAGINA: 1 de 8      |

14.

## RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA DEFINITIVA

Fecha: 2025-05-30

Proceso: Invitación No. 020 de 2025

Objeto: contratar el servicio de producción y estampado de material publicitario (pop) e impresión de material institucional para la vigencia 2025.

Presupuesto oficial: trescientos sesenta y nueve millones ochenta y seis mil seiscientos veintiocho pesos (\$ 369.086.628,00) M/CTE.

#### 1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los oferentes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".

#### 2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

| WYERSIDAD O        | MACROPROCESO DE APOYO                 | CÓDIGO: ABSr148     |
|--------------------|---------------------------------------|---------------------|
|                    | PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2          |
|                    | DESULTADO DE SUDSANADU IDAD TÉCNICA   | VIGENCIA:2025-05-23 |
| CX UMBRA TH SOILEM | RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TECNICA   | PAGINA: 2 de 8      |

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-05-19

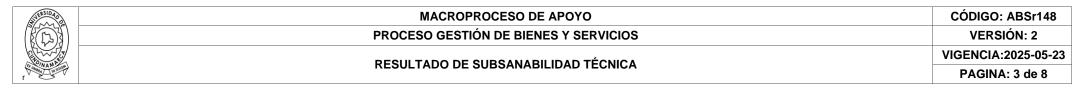
| No. | Oferente                          | NIT/CC        | Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA) | Valor total de la propuesta |
|-----|-----------------------------------|---------------|--|-----------------------------|
| 1   | PROMOMARKA SAS                    | 900.489.875-1 | \$ 267.116.830,00                              | \$ 317.869.028,00           |
| 2   | EDITORIAL SCRIPTO SAS             | 800.156.968-6 | \$ 292.793.300,00                              | \$ 348.424.027,00           |
| 3   | SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A. | 830.037.807-8 | \$ 306.043.500,00                              | \$ 364.191.765,00           |
| 4   | STRATEGY S.A.S                    | -             | -  | -                           |

### 3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2025-05-26

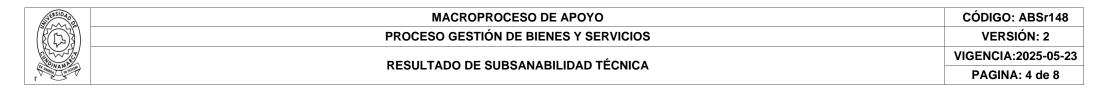
| No. | REQUISITO / DOCUMENTO   | CONCEPTO   |
|-----|---|--|
| 1   | El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.  El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.  Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:  Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC | CUMPLE con el requisito. El oferente presenta el certificado único de proponentes RUP. |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



|     | RENTE 1: PROMOMARKA SAS<br>: 900.489.875-1   |   |
|-----|--|---|
| No. | REQUISITO / DOCUMENTO  | CONCEPTO  |
|     | GRUPO SEGMENTO FAMILIA CLASES  |   |
|     | F SERVICIOS 82 Servicios Editoriales, de Diseno, de Artes 10 Publicidad 15 Publicidad impresa  |   |
|     | F SERVICIOS 82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes 12 reproducción 15 Impresión   |   |
|     | PRODUCTOS E DE USO FINAL  49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación 10 Coleccionables y 16 Coleccionables y 16 Coleccionables P16  |   |
|     | PRODUCTOS E DE USO FINAL  Publicaciones e Impresas, Publicaciones e Electronicas y Accesorios  Código UNSPSC: (F-E) 82101500 – 82121500 – 49101600 - 55101500  |   |
|     | NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerio calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.  NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con aquí indicado.   | lo  |
| 2   | Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y la estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.  NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título | CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presenta el documento denominado "1. Certificado frente al cumplimiento del SG-SST expedido por la ARL". |

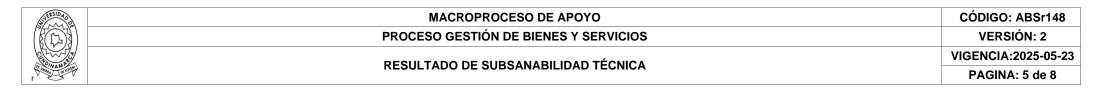
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co
E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



|     | FERENTE 1: PROMOMARKA SAS<br>IT: 900.489.875-1   |          |  |  |  |  |
|-----|--|----------|--|--|--|--|
| No. | REQUISITO / DOCUMENTO  | CONCEPTO |  |  |  |  |
|     | de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. |          |  |  |  |  |

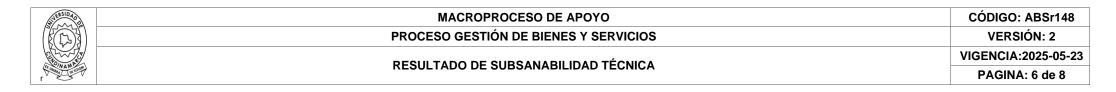
| No. | REQUISITO / DOCUMENTO  | CONCEPTO  |
|-----|--|---|
| 1   | Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:  a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:  1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259) SMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar | NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente no presento documentos de subsanación, incurriendo en la causal de rechazo número 8 que dice "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia". |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



|     | RENTE 2: EDITORIAL SCRIPTO SAS<br>800.156.968-6   |   |
|-----|---|---|
| No. | REQUISITO / DOCUMENTO   | CONCEPTO  |
|     | 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.  Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras.   |   |
|     | Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:  a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.   |   |
|     | Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.  La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. |   |
| 2   | El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.  El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.  | NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente no presento documentos de subsanación, incurriendo en la causal de rechazo número 8 que dice "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia". |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



# OFERENTE 2: EDITORIAL SCRIPTO SAS

### NIT: 800.156.968-6

| No. | REQUISITO / DOCUMENTO   | CONCEPTO |
|-----|---|----------|
|     | Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar |          |
|     | codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece          |          |

Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC

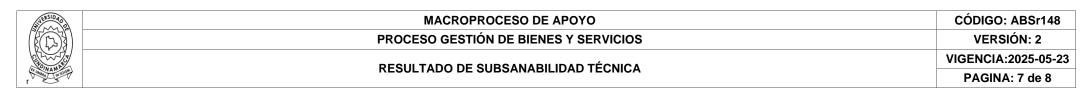
como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

|   | GRUPO SEGMENTO               |    |   | FAMILIA | CLASES                           |     |                           |
|---|------------------------------|----|---|---------|----------------------------------|-----|---------------------------|
| F | SERVICIOS                    | 82 | Servicios Editoriales,<br>de Diseño, de Artes<br>Gráficas y Bellas Artes    | 10      | Publicidad                       | 15  | Publicidad<br>impresa     |
| F | SERVICIOS                    | 82 | Servicios Editoriales,<br>de Diseño, de Artes<br>Gráficas y Bellas Artes    | 12      | Servicios de<br>reproducción     | 15  | Impresión                 |
| E | PRODUCTOS<br>DE USO<br>FINAL | 49 | Equipos, Suministros y<br>Accesorios para<br>Deportes y Recreación          | 10      | Coleccionables y condecoraciones | 16  | Coleccionables            |
| E | PRODUCTOS<br>DE USO<br>FINAL | 55 | Publicaciones<br>Impresas,<br>Publicaciones<br>Electrónicas y<br>Accesorios | 10      | Medios impresos                  | 15  | Publicaciones<br>impresas |
|   | Código UNS                   | PS | C: (F-E) 82101500 -   | 82      | 121500 – 49101                   | 160 | 0 - 55101500              |

NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.

NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



|     | OFERENTE 2: EDITORIAL SCRIPTO SAS NIT: 800.156.968-6   |   |  |  |  |  |
|-----|--|---|--|--|--|--|
| No. | REQUISITO / DOCUMENTO  | CONCEPTO  |  |  |  |  |
| 3   | Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.  NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.  En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente no presento documentos de subsanación, incurriendo en la causal de rechazo número 8 que dice "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia". |  |  |  |  |

### 4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los requisitos técnicos de la invitación No. 020 para contratar el servicio de producción y estampado de material publicitario (pop) e impresión de material institucional para la vigencia 2025, se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | OFERENTE                          | NIT/CC        | HABILITADO | RECHAZADO   |
|-----|-----------------------------------|---------------|------------|---|
| 1   | PROMOMARKA SAS                    | 900.489.875-1 | х          |   |
| 2   | EDITORIAL SCRIPTO SAS             | 800.156.968-6 |            | X Causal de rechazo 8 "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia".   |
| 3   | SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A. | 830.037.807-8 | Х          |   |
| 4   | STRATEGY S.A.S                    | -             |            | X  Causal de rechazo 21 "Cuando la propuesta se presente por medio de un enlace que direccione a servicios de transferencia de archivos informáticos o de alojamiento de archivos (onedrive, drive, wetransfer, Mega, Terashare, Toffeshare, entre otros), diferentes al correo electrónico indicado para la recepción de ofertas". |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

| SELECTION OF      | MACROPROCESO DE APOYO                 | CÓDIGO: ABSr148     |
|-------------------|---------------------------------------|---------------------|
|                   | PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2          |
| ST UMBER 1 W SOUN | RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA   | VIGENCIA:2025-05-23 |
|                   |                                       | PAGINA: 8 de 8      |

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



CAROLINA MELO RODRIGUEZ

Jefe oficina asesora de comunicaciones

Proyectó: Enrique Alejandro Raches Nieto
Oficina asesora de comunicaciones